

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 numeral 1 en su fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Comisión de Adquisiciones y la Secretaría de Administración en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Secretaría de Servicios Médicos Municipales como dependencia solicitante; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara y que estén interesados en la formulación de propuestas relacionadas con la **Licitación Pública Número LP 004/2015**, correspondiente a la “**ADQUISICION DE AMBULANCIAS**”, misma que se llevara a cabo mediante el ejercicio de recursos del municipio de Guadalajara, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente **LICITACION**, se emiten las siguientes:

B A S E S :

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES** señaladas en el **Anexo 1**.

2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

2.1 PUBLICACIÓN DE LA REQUISICIÓN EN EL PROGRAMA WEB COMPRAS:

- La requisición objeto de esta licitación se publicará durante 15 días naturales en el sistema **Web compras**.

3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de **fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal sólo fotocopia**, así como copia de la documentación que acredita al representante legal como tal, se llevará a cabo una **JUNTA ACLARATORIA** a las **10:00 horas del día 03 de Marzo de 2015** en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta,

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Servicios Médicos**, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 26 de Febrero de 2015**, a la Dirección de la Adquisiciones con atención a la LA.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, al correo electrónico: **lcjimenez@guadalajara.gob.mx**

El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria será a partir de las 9:00 horas y concluirá a las 9:50 horas.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

4. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan **registrado antes del inicio de estos**, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones serán válidas, no pudiendo los participantes de **ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la misma.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la **Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**

La Comisión de Adquisiciones en cualquier momento podrá **corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.**

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

➤ **PERSONAS MORALES:**

- Copia certificada ante Notario Público de la **escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas de asamblea celebradas con posterioridad.** Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- En su caso, copia certificada del **Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración.**
- **Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.**
- Copia simple de la **identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.**

➤ **PERSONAS FÍSICAS:**

- Original de la **identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.** La persona que asista a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, bastará con que presente Carta Poder expedida ante dos testigos por la Persona Física o en su caso su **Representante Legal acreditado con la documentación indicada.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

- B. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una **carátula** que contenga el siguiente texto *“(Nombre del participante y/o proveedor), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”*. Esta carátula deberá de estar **firmada por el Representante Legal o la persona facultada para ello.**
- C. Estar **inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar **TRES días antes** de la fecha de expiración en el sistema **Web Compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- D. La **propuesta técnica de cada proveedor**, misma que deberá contener la descripción detallada de los bienes que cada proveedor pretende ofertar de acuerdo al **Anexo 1**.
- E. La **información técnica adicional** de los bienes ofertados como fichas técnicas, folletería y catálogos, entre otros.
- F. **Currículum del participante**, sea persona física o mora.
- G. Se deberá incluir en la propuesta técnica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.**
- H. Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que se manifieste el compromiso de cada uno de los participantes de que sus propuestas cumplen con los requisitos que establece la **NOM-034-SSA3-2013 para la prestación de Servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia.**
- I. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

- manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los bienes solicitados a la dependencia máximo dentro de los **15 días naturales posteriores a la entrega de la Orden de Compra.**
- J. En caso de que el proveedor participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, **en original**, en la que se especifique claramente **el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.**
- K. Cuando el proveedor participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además **la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación.**
- L. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso de **mantener el precio de los bienes ofertados y que este es especial para Gobierno por lo que son los más bajos que rigen en el mercado.**
- M. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garantizan la calidad de los bienes ofertados contra **vicios ocultos o defectos de fabricación de los cuales el proveedor se compromete a responder por los bienes entregados.**
- N. El proveedor participante deberá entregar el **formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, con una antigüedad **menor a 30 días.**
- O. Las propuestas técnicas **no deberán contener datos económicos**, será motivo de descalificación el incumplimiento de esta obligación.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Características generales de la propuesta técnica.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

- A. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original y en papelaría membretada del proveedor participante.
- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número del Licitación.
- C. Únicamente aquellos documentos originales y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutivo
- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases. (Incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original)
- E. Los documentos requeridos no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal.
- G. Tanto las propuestas como las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la dependencia convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción y especificación de los bienes requeridos en los anexos correspondientes, so pena de descalificación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

7.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A. Todas las cotizaciones deberán ser en moneda nacional a través del programa **Web Compras**.
- B. El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

8. PROPUESTA TÉCNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y o del punto 6 de estas bases, así como lo solicitado en el Anexo 1 y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad.

El periodo de registro para asistir a la Junta de las propuestas técnicas será a partir de las 9:00 horas y concluirá a las 9:50 horas.

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del proveedor participante, en caso de tratarse de persona moral, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia. **(Favor de no incluir identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.)**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre,

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 6**, así como lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 7.1** de las bases de la licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 5** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.

9. PROPUESTA ECONÓMICA.

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en **<http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>** hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente, con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

10. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: **<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>**

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 punto 1 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones de Bienes y

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

Servicios motivada en critérios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento.

Además de la entrega de la documentación solicitada en el **punto 6.**

La Comisión de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara de acuerdo a lo establecido en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si el concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada estas bases o en la propuesta económica.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, **no se formalizará el contrato.**

14. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

15. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes solicitados se deberán entregar en las instalaciones designadas por la Secretaría de Servicios Médicos, con domicilio en **Mariano Bárcenas número 997 esquina privada Veracruz en el municipio de Guadalajara, Jalisco**, de acuerdo a las indicaciones de la dependencia máximo dentro de los **15 días naturales** posteriores a la entrega de la Orden de Compra al proveedor adjudicado.

Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

Para efectos de pago deberá presentar:

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. **MGU-420214-FG4**, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Recibo expedido por el sistema **ADMIN**

16. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;

- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable;
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula el Reglamento de Adquisiciones, por causas imputables a ellos.

17. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

18. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

19. PRORROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 18** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

21. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

22. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el monto autorizado para esta licitación.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

23. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, condiciones de pago y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato de Arrendamiento respectivo, así como el financiamiento, entrega, transporte, puesta en marcha, almacenaje, garantías de los equipos objeto de la presente Licitación, **no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra persona física o jurídica, sin autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.**

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la **responsabilidad total** para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

26. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- d) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

29. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 24 de febrero del 2015

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

UNIDADES MÓVILES DE URGENCIAS BÁSICAS

**DEBERÁN CUMPLIR CON LA NOM-034-SSA3-2013 PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN UNIDADES MÓVILES TIPO
AMBULANCIA:**

Requisición 477: 4 Ambulancias Tipo II

Requisición 478: 2 Ambulancias Tipo II

- **Unidades móviles de urgencias básicas**

Vehículo tipo van color Blanco

A/A tanto en la caseta como en el compartimiento de atención al paciente

Motor a gasolina V6

Potencia de 240 hp como mínimo

Transmisión automática

Bolsas de aire frontales.

Sistema de frenos de disco en las 4 ruedas con ABS.

Doble batería

AM/FM estéreo sintonía electrónica con identificador de señal y reloj digital, CD

Plazo de entrega: **15 días naturales**

1 Las unidades móviles tipo ambulancia terrestres de atención médica de urgencias y cuidados intensivos, se deben identificar llevando en la carrocería como color base tonos claros, de preferencia blanco, con emblemas (los correspondientes a Servicios Médicos Municipales de Guadalajara “Cruz Verde”) y marcas adicionales en colores contrastados y reflejantes, excepción hecha a las fuerzas armadas.

2 Las unidades móviles tipo ambulancia terrestre de atención médica, de urgencias y cuidados intensivos, deben portar emblemas en los sitios y medidas siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

ANEXO 1

2.1 Al frente del vehículo: La palabra "AMBULANCIA", con letras de molde tipo helvética médium, de tamaño no menor a 10 centímetros, su imagen será en "espejo" (invertida) y se colocará centrada, arriba de la parrilla del vehículo.

2.2 En los costados y parte posterior del vehículo: La palabra "AMBULANCIA", con letras de molde tipo helvética médium, de tamaño no menor de 15 centímetros, centrada en los paneles derecho e izquierdo, y en la parte posterior del vehículo.

2.3 El número económico del vehículo: en tamaño no menor a 15 centímetros, en la parte delantera de los costados derecho e izquierdo, por delante del neumático y en la parte posterior a los lados de la ventanillas; además, se colocará el número económico en el techo del vehículo para su identificación aérea, con un tamaño no menor a 50 centímetros por guarismo.

2.4 Todas las letras, marcas y logotipos adicionales que determine la institución a la que pertenece el vehículo, el tipo de servicio que presta y el número telefónico, se colocarán sin interferir la vista de los emblemas mínimos exigidos.

2.5 Las unidades móviles tipo ambulancia terrestres de atención médica, deberán contar con dos lámparas que emitan luces rojas y blancas hacia adelante, de manera intermitente, visibles desde una distancia de 150 metros y una torreta con lámparas giratorias de 360 grados que proyecten luz roja visible desde una distancia de 150 metros. Asimismo, deberán llevar sirena mecánica o electrónica que genere ruido de 95 a 110 decibeles, con bocinas colocadas en la parrilla frontal. El uso de la sirena se limitará estrictamente a la necesidad de solicitar paso preferente al acudir al llamado de una urgencia y durante el transporte de un paciente en estado crítico, excepción hecha a las fuerzas armadas.

4 Las unidades móviles tipo ambulancia, deberán contar con un compartimiento para alojar como mínimo a un paciente en camilla rodante y dos elementos de atención médica sentados, con suficiente libertad para realizar las maniobras que requiere el manejo de los pacientes, ese espacio debe tener como mínimo las medidas y materiales interiores siguientes

4.1 El compartimiento debe contar con un área de por lo menos 9.86 metros cúbicos, menos un diez por ciento que corresponderá a gabinetes.

4.2 De largo, la medida partirá del canto interior de las puertas traseras para llegar hasta la pared divisoria que da con la cabina de conducción, siendo de por lo menos 2.90 metros.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

ANEXO 1

4.3 El ancho debe ser de por lo menos 2.10 metros; después de la instalación de los gabinetes deberán dejarse 46 centímetros + - 15 centímetros entre la camilla o camillas y asientos de los paramédicos o gabinetes.

4.4 De altura debe tener un mínimo de 1.90 metros del piso al techo.

4.5 El compartimiento debe contar con iluminación eléctrica blanca de por lo menos dos intensidades de 25 y 45 watts.

5 Las unidades móviles tipo ambulancia, deberán contener una camilla rodante y una camilla marina; esta última se almacenará plegada en un espacio del gabinete. Las medidas de la camilla rodante son las siguientes:

5.1 De largo 1.95 metros máximo.

5.2 De ancho 55 centímetros mínimo.

5.3 De altura 52 centímetros máximo; 31 centímetros mínimo.

6 El recubrimiento del piso debe ser de una sola pieza, sin costuras, tipo linóleo y vinil anti-derrapante, de combustión retardada y lavable. Todas las partes del cuerpo de la ambulancia deben ser resistentes a la oxidación, principalmente los gabinetes, agarraderas de cilindros de oxígeno, banco o banquetas, rieles y áreas de división en la carrocería

7 Los recursos físicos de apoyo con que deben contar las unidades móviles de atención médica de urgencias y cuidados intensivos, independientemente de lo establecido por cada institución a la que pertenezcan, son los siguientes:

7.1 Equipo de radiocomunicación en condiciones de funcionamiento;

7.2 Gabinetes y gavetas para almacenamiento de insumos;

7.3 Cinturones de seguridad en todos los asientos;

7.4 Extinguidores de fuego de 1.5 kilogramos mínimo, uno en la cabina de conducción y otro en el compartimiento de atención;

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

ANEXO 1

7.5 El chasis o cabina de la ambulancia deberá de ser original del fabricante del automotor, sin modificaciones a la cabina, es decir NO DEBERA DE SER RECORTADA O MODIFICADA A LO ALTO O A LO ANCHO PARA INSTALAR UNA “CABINA DE TRASLADO DE PACIENTE”.

- **El equipo médico básico necesario para las unidades móviles terrestres de urgencias, debe ser:**

A.2.1 Carro Camilla Rodante de Tijera Marca Ambumedic certificado en ISO-9001:2008 para ser operado por dos paramédicos con multi-posiciones y altura variable, incluye un juego de dos cinturones pélvicos y uno de hombros, colchón sellado, con una capacidad de carga de 227kgs., peso de la camilla de 44kgs., sistema de freno en dos de sus llantas, IV pole, barandales abatibles, mesa para desfibrilador de la misma marca de la camilla. A.2.1 Camilla Marina

A.2.2 Estetoscopio biauricular adulto y Estetoscopio biauricular pediátrico

A.2.3 Esfigmomanómetro con brazaletes tamaño pediátrico y Esfigmomanómetro con brazaletes tamaño adulto

A.2.4 Collarín cervical semirrígido tamaño chico, mediano y grande; dispositivo para inmovilizar la cabeza.

A.2.5 Equipo de cánulas orofaríngeas

A.2.6 Gancho portasuero doble. INCLUIDO EN LA CONVERSION

A.2.7 Reanimadores de balón con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivos de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con balón de 250 mililitros. Reanimadores de balón con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivos de concentración y válvulas de liberación. Caso lactante con balón de 500 mililitros. Reanimadores de balón con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivos de concentración y válvulas de liberación. Caso pediátrico con balón de 750 mililitros. Reanimadores de balón con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivos de concentración y válvulas de liberación. En el caso del adultos con balón de 1000 mililitros. Un juego de mascarillas transparentes en tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

ANEXO 1

A.2.8 Estetoscopio de Pinard

A.2.9 Tanque de oxígeno portátil, mínimo tamaño “D” o “E”, con manómetro regulador y flujometro

A.2.10 Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro, flujometro y humidificador. INCLUIDO EN LA CONVERSION.

A.2.11 Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con: charola de Mayo, budinera, 1 pinza Foerster (anillos), 3 pinzas Rochester curvas o 2 pinzas Kelly curvas, 1 pinza de disección sin dientes, 1 pinza de disección con dientes, onfalotomo, tijera Mayo, porta agujas Mayo Hegar, cinta umbilical o similar, perilla para aspiración y seis campos

A.2.12 Camilla rígida y tabla corta con un mínimo de cinco bandas de sujeción o chaleco de extracción;

A.2.13 Equipos de aspiración de secreciones fijo y portátil A.2.13 Equipos de aspiración de secreciones portátil

A.2.14 Férulas para miembros torácicos y pélvicos. Férulas para miembros pélvicos

A.2.15 Cánulas nasofaríngeas

A.2.16 Desfibrilador portátil automatizado externo

A.2.17 Termómetros oral y Termómetros rectal

A.3.1 Equipo desechable para venoclísis con macrogotero y microgotero

A.3.2 Catéteres venosos cortos estériles para aplicación percutánea, calibres 14 a 24

A.3.3 Apósitos y gasas estériles y no estériles de diferentes medidas

A.3.4 Jeringas desechables de 3, 5, 10 y 20 mililitros, con agujas de los números 14 al 25 y jeringas para insulina con agujas

A.3.5 Torundas secas y con alcohol

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

ANEXO 1

A.3.6 Jabón quirúrgico, solución de cloruro de benzalconio y yodopolividina espuma
A.3.7 Guantes quirúrgicos estériles y no estériles, cubre bocas, gorros quirúrgicos y lentes de protección

A.3.7 Guantes quirúrgicos estériles y no estériles, cubre bocas, gorros quirúrgicos y lentes de protección

A.3.8 Vendas elásticas de 5, 10, 15, 20 y 30 centímetros de ancho

A.3.9 Tela adhesiva de 5 centímetros de ancho

A.3.10 Cánula de Yankauer y sondas blandas de aspiración

A.3.11 Puntas nasales para oxígeno, mascarillas con bolsa reservorio de no reinhalación y mascarilla simple, ambas en diversas medidas

A.3.12 Ligaduras

A.3.13 Rastrillo desechable para afeitar

A.3.14 Contenedor color rojo para material punzocortante, bolsa roja y bolsa amarilla para residuos patológicos

A.3.15 Sabanas y cobertores

A.3.16 Riñones

A.3.17 Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre

A.3.18 Sabana térmica

A.3.19 Sabanas para quemados

A.3.20 Vendas Triangulares

A.3.21 Mascarillas con filtro N-95

A.3.22 Batas protectoras

A.3.23 Tarjetas para clasificación de lesionados (triage);

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

ANEXO 1

A.3.24 Guía para identificación de materiales peligrosos

4.1.1. Ácido acetilsalicílico tabletas 100 y 500 mg.

4.2. Cardiología

4.2.1. Trinitrato de glicerilo capsulas, tabletas masticables 0.8 mg. o spray.

4.2.2. Isosorbida tabletas de 5 mg sublingual o 10 mg vía oral.

4.3.1. Epinefrina solución inyectable 1 mg 1:1000/ml.

4.4. Intoxicaciones

4.4.1. Carbón activado en polvo o suspensión.

4.5.1. Glucosa en gel.

4.6.1. Salbutamol aerosol.

4.7.1. Agua bidestilada solución inyectable;

4.7.2. Cloruro de Sodio solución al 0.9%;

4.7.3. Glucosa solución al 5%, 10% y 50%.

4.7.4. Solución Hartmann.

4. 7. 5 Electrolitos orales.

A.2.1 Doppler fetal

A.2.2 Estuche de diagnostico

A.2.3 Mangos de laringoscopio; adulto y pediátrico con hojas rectas, números 0, 1, 2, 3 y 4, y hojas curvas números 1, 2, 3 y 4

A.2.4 Pantalón neumático anti-shock

A.2.5 Estilete para tubo endotraqueal

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

ANEXO 1

A.2.6 Pinzas de Magill

A.2.7 Oxímetro de pulso

A.2.8 Monitor desfibrilador portátil externo con marcapasos transcutáneo

A.2.9 Ventilador automático de transporte;

A.2.10 Infusor de presión para soluciones

A.2.11 Equipo para osteclisis pediátrica

A.3.1 Equipo alternativo de la vía aérea: combitubo, mascarilla laríngea, obturador esofágico u otros

A.3.2 Tubos endotraqueales con globo de alto volumen y baja presión, con válvula conector y escala en milímetros en calibres números 6.0, 6.5, 7.0, 7.5, 8.0, 8.5 y 9.0

A.3.3 Tubos endotraqueales sin globo, con válvula conector y escala en milímetros en calibres números 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5, 5.0, 5.5

A.3.4 Electrodo de parche auto adheribles para adulto y pediátricos compatibles con el equipo desfibrilador existente y electrodos para marcapasos transcutáneo

A.3.5 Jalea lubricante hidrosoluble y pasta conductiva para monitoreo electrocardiográfico

A.3.6 Sondas de Nelaton, Levin y Foley con bolsas para recolección

4.1.1. Ketorolaco solución inyectable 30 mg;

4.1.2. Metamizol solución inyectable 500 mg;

4.1.3. Fentanilo solución inyectable 500 mcg;

4.2.1. Atropina solución inyectable 1 mg;

4.2.2. Captopril tabletas 25 mg;

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

ANEXO 1

- 4.2.3. Nifedipino capsulas 10 mg;
- 4.2.4. Lidocaína simple al 1 y 2%;
- 4.2.5. Amiodarona solución inyectable 150 mg;
- 4.3.1. Hidrocortisona solución inyectable 100 mg y 500 mg;
- 4.3.2. Metilprednisolona solución inyectable 40 mg;
- 4.4.1. Butilhioscina solución inyectable 20 mg
- 4.5.1. Oxitocina solución inyectable 5 U.I.;
- 4.6.1. Naloxona solución inyectable 0.4 mg;
- 4.6.2. Multivitamínico para infusión.
- 4.6.3. Clorhidrato de Cloropiramina solución inyectable 20 mg/2 ml.
- 4.6.4. Flumazenil solución inyectable 0.5 mg;
- 4.7.1. Ipratropio aerosol;
- 4.8.1. Diazepam solución inyectable 10 mg;
- 4.8.2. Fenitoina solución inyectable 250 mg/5 ml;
- 4.8.3. Furosemide solución inyectable de 20 mg;
- 4.8.4. Manitol solución inyectable 50 g/250 ml;
- 4.9.1. Difenidol solución inyectable 40 mg;
- 4.10.1. Bicarbonato de sodio solución inyectable 0.75 g/10 ml;
- 4.10.2. Gluconato de calcio sol. 1 g/10 ml al 10%;
- 4.10.3. Polimerizado de Gelatina al 4% en 100 ml



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

ANEXO 1

- 4.10.4. Sulfato de magnesio solución inyectable 1 g/10 ml;
- 4.11.1. Midazolam solución inyectable 5 mg/5 ml;
- 4.11.2. Succinilcolina solución inyectable 40 mg/2 ml;
- 4.11.3. Vecuronio solución inyectable 4 mg/2 ml



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención a la L.A.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, lcjimenez@guadalajara.gob.mx
Antes de las **14:00 horas del día 26 de Febrero de 2015.**

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**

Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004/2015
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.